

obligados al abasto del vino que se vende en ella en fuerza del Vtimate que asu favor se otorgo por el que manifiesta que siendo vna de las condiciones de dho Vtimate que siempre que aiga alteracion en el precio del vino por la mucha saca y estrechez de la cosecha se ha de tener presente para que se les diga a atender, y mediante a que segun consta de tres testimonios que han exhibido sean alterados los precios de dha especie suplican a esta Cuid se les diga el precio con aquella equidad que corresponde; y visto dho Memorial con el Informe hecho por el Caballero Procurador gral en virtud de lo decretado por esta dha Cuid en veinte y ocho del presente = Acordo se tenga presente para dho Ayuntamiento =

Pedro Sanfortun En este Ayuntamiento se ha visto vn memorial dado por Pedro Diego Sanfortun Vecino de esta Cuid y Diputado en el Puerto de Lumbraes de su Jurisdiccion por el que manifiesta que con el mucho trafico de las gentes que transitan por dho partido y numeroso concurso de ellas y las tropas que de ordinario pavan acaze padecen falta de pan por no haver persona que se halle obligada a tenerlo de continuo causa por que esta expuesto a que quier tropelia, y demas de lo dho se esta padeciendo por no haber proveedor de Pasa para las dhas tropas vn conuado perjuizio por lo que deseando el Suplicante desengañar su encargo busca la Pasa a credito y hauiendolo requerido con los recibos que a presentado a Dr. Antonio Garria de Campos Proveedor que se dice ver de esta especie para que los cargue a su cuenta y pague su contenido no lo quiere reconocer por diferentes causas que pretesta y respecto a que en quanto al primer particular del Memorial de San ai persona en dho partido que acrecienta vn ochabo en cada pan de la tara a que se vende en esta Cuid esta prompto a hacer la obligacion correspondiente en su atencion y para obiar todo daño que pueda ocurrir en lo Subxerbo Suplica que en Inteligencia de todo se dignen dar la correspondiente providencia en ambos particulares mandando se le pague los dichos dos recibos.



